



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Tributación

Asignatura: **REGIMEN TRIBUTARIO**

Código: 455

Plan "1997"

Cátedra: Prof. Asociado Flavia MELZI.

Carrera: Licenciado en Administración.

**Aprobado por Res. Cons. Directivo
(F.C.E.)**

Nro.: 3626/17

En caso de contradicción entre las normas previstas en la publicación y las dictadas con carácter general por la Universidad o por la Facultad, prevalecerán éstas últimas.



A) ENCUADRE GENERAL

A.1. FUNDAMENTOS

La importancia de esta asignatura se debe no sólo a los conocimientos que aporta al alumno, imprescindibles en su formación profesional, sino además por la incidencia que la política fiscal tiene sobre los niveles de actividad, productividad y eficiencia de la economía y en la creación de empleo.

Las finanzas públicas, como toda ciencia, se encuentra en constante evolución, debiendo destacarse la operada en los últimos años con la aparición de una serie de determinantes en el diseño de las políticas fiscales de los distintos países.

Por tanto resulta de vital importancia el estudio de la esencia de cada gravamen, examinando las distintas alternativas de aplicación que en definitiva definirán las estructuras de los sistemas tributarios. Ello debe complementarse con un adecuado análisis del gasto público y las tendencias modernas sobre el mismo, lo que resulta fundamental no sólo para el equilibrio de las cuentas públicas y las necesidades de financiamiento del Estado, sino además determinante de las políticas distributivas y competitividad del sector empresario.

Todo lo anterior se enmarca en un cuadro de profundas modificaciones en las estructuras económicas de los países, dentro de un proceso de globalización y regionalización de los mercados, caracterizado por la alta movilidad de uno de los factores de la producción (el capital) y la inmovilidad de los otros (tierra y trabajo) y una nueva definición del papel del Estado.

Estos son los conceptos fundamentales a transmitir al alumno, siendo labor de los docentes la captación de su interés, en la seguridad que los mismos no sólo resultarán esenciales para su futura gestión profesional, sino que además es importante, para su formación ciudadana.

A.2. UBICACION DE LA ASIGNATURA EN EL CURRÍCULUM DE LA CARRERA

La asignatura es conveniente que se curse en los tramos finales de la carrera, requiriendo que el alumno haya adquirido las nociones fundamentales de economía

A.3. OBJETIVOS DE LA MATERIA

El objetivo de esta materia según lo ya esbozado en los fundamentos, es la adquisición de los conocimientos necesarios para inferir como la política fiscal influye sobre la macro y microeconomía; en síntesis, como la política fiscal determina y condiciona la actividad empresarial.

Para ello, la asignatura se desarrollará reflejando la nueva línea de pensamiento en materia de Finanzas Públicas, los objetivos de la política fiscal y el papel del sector público.

Se analizará la incidencia del presupuesto en la macroeconomía, dándole presencia a las nociones de gasto público, con especial hincapié en el gasto social.

Se examinarán los aspectos teóricos de la tributación y sus efectos económicos, así como el nuevo contexto mundial en el cual deben diseñarse los sistemas tributarios, realizando un estudio comparativo de las estructuras adoptadas por los diferentes países.

Se analizarán las teorías modernas sobre federalismo fiscal, la imposición al gasto y las contribuciones de la seguridad social, con gran presencia en los recursos tributarios de los estados modernos. Con respecto a estos últimos, se tratará de establecer sus posibles efectos sobre la tasa de desempleo. Se examinará si con otras alternativas existentes para el financiamiento de la seguridad social puede lograrse un mayor grado de eficiencia.

El análisis de nuestra legislación positiva se circunscribe a las nociones fundamentales, con especial hincapié en aquellas que mayor vinculación guardan con la actividad empresarial.

Para dar mayor énfasis a este aspecto, se dedicará específicamente una unidad temática para la imposición en la relación con las mismas.

En ella se estudiará la influencia del impuesto en las decisiones de inversión, de localización, de financiamiento y de estructura empresarial, los aspectos tributarios de los mercados de capitales, los efectos de los gravámenes sobre diferentes tipos de actividades en nuestro país, el tratamiento a la pequeña y mediana empresa tanto en la legislación positiva Argentina como en la de otros países. Asimismo, se analizará como afecta la estructura del sistema tributario la presencia de nuestras empresas en el ámbito del Mercosur y en general a su competitividad en el plano internacional. También se examinarán los efectos que sobre la actividad económica tiene la evasión fiscal.

A.4. CONTENIDOS BASICOS

La actividad financiera del Estado. Finanzas públicas: concepto y evolución. Objetivos de la política fiscal. Nociones fundamentales sobre recursos y gastos. Efectos económicos de los impuestos. Consecuencias de la evasión fiscal. Federalismo fiscal. Régimen de coparticipación argentino.

Principios del derecho tributario. Hecho imponible.: sujeto. Obligación tributaria.

Imposición sobre beneficios. Aspectos teóricos. El Impuesto a las Ganancias argentino. El Impuesto sobre las Ganancias Mínimas Presuntas.

Imposición al patrimonio: aspectos teóricos. El caso argentino.

Imposición al gasto: análisis.

Imposición al consumo. Características y efectos. Distintas alternativas. Los impuestos al consumo en nuestro país. El Impuesto al Valor Agregado. Los Impuestos Internos. Impuestos Aduaneros. Impuestos locales sobre Ingresos Brutos.

Contribuciones de la seguridad social. Su importancia. Efectos económicos.

Nociones del procedimiento tributario: facultades de la D.G.I. Intereses, ilícitos y sanciones. Régimen penal tributario.

La influencia del impuesto sobre las actividades empresarias en general. Aspectos tributarios de los distintos instrumentos relacionados con los mercados de capitales. Efectos de la tributación sobre diferentes tipos de actividades. La imposición a la pequeña y mediana empresa. La legislación Argentina sobre el monotributo. La imposición sobre el financiamiento empresario.

B) ENFOQUE CONCEPTUAL

UNIDAD TEMATICA I **NOCIONES SOBRE LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO**

1. Finanzas Públicas. Concepto. Evolución. Objetivos de la Política Fiscal. El papel del sector público en el desarrollo económico. Política Fiscal de estabilización. Nuevas líneas de pensamiento.
2. Los recursos financieros del Estado. Clasificación. La imposición óptima. La equidad y la eficiencia de la tributación. Principio de la capacidad contributiva. La presión tributaria. Determinantes. Límites a la misma. Presión fiscal nominal y real. Evasión fiscal. Consecuencias. Los principios de la imposición y la Constitución Argentina.
3. Nociones de gasto público: clasificación. Gasto público en prestaciones de la seguridad social (prestaciones de desempleo, políticas de mercado de trabajo, etc...), salud, educación, justicia y atención de los servicios de la deuda. Análisis comparativo de Argentina con otros países. Evolución y perspectivas. Efectos económicos. Importancia de la eficiencia en el gasto público.
4. El presupuesto estatal: concepto. Equilibrio y desequilibrio fiscal. Déficit y superávit primario. Ahorro público.
5. Efectos económicos de los impuestos. Percusión, traslación e incidencia de los tributos. Sistema tributario. Estructura. Análisis comparativo entre el sistema tributario argentino y el de otros países. La imposición y la globalización de la economía. Las uniones económicas. La doble imposición internacional. Métodos para solucionarla.
6. Concepto de federalismo fiscal. Atribución de gastos y recursos entre los distintos niveles de gobierno. El régimen de coparticipación argentino. Análisis. Evaluación frente a la reforma constitucional.

UNIDAD TEMATICA II **PRINCIPIOS DEL DERECHO TRIBUTARIO**

7. Hecho imponible. Concepto. relación jurídico-tributaria. Sujetos. Obligación tributaria. Nacimiento y extinción. Agentes de retención, percepción e información. Responsables sustitutos.

UNIDAD TEMATICA III

IMPOSICION SOBRE BENEFICIOS

8. Imposición sobre la renta. Características generales y estructura. Principales aspectos. Efectos económicos sobre el consumo, el ahorro, el trabajo y la inversión. Momentos de vinculación. Teorías de la fuente y del balance. Análisis de la imposición sobre sociedades de capital y sobre personas físicas. Integración o separación de los beneficios de las sociedades de capital con los del accionista. Ventajas e inconvenientes. Tratamiento de los dividendos. Compensación de quebrantos. La imposición sobre las ganancias de capital. El impuesto sucesorio.
9. El impuesto argentino a las ganancias. Estructura. Análisis comparado. Significación recaudatoria.
10. Hecho imponible. Sujetos. Criterio de vinculación. Categorías de ganancias. Determinación en general. Ganancias de fuente extranjera obtenida por residentes en el país.
11. Tratamiento de las ganancias de sociedades y empresas, honorarios de directores, retiros de socios, dividendos. Limitaciones en la deducción de intereses. Beneficiarios del exterior. Empresas controlantes. Precios de transferencia.
12. El Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.

UNIDAD TEMATICA IV

IMPUESTO SOBRE LOS INTERESES PAGADOS Y EL COSTO FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO EMPRESARIO

13. Objeto. Sujeto. Base imponible.

UNIDAD TEMATICA V

IMPOSICIÓN AL PATRIMONIO



14. Fundamentación de la tributación sobre el patrimonio. Imposición al patrimonio de las personas físicas y al capital de las empresas. El caso argentino.

UNIDAD TEMATICA VI IMPOSICION AL GASTO

15. Estructura: efectos - evaluación.

UNIDAD TEMATICA VII IMPOSICION AL CONSUMO

16. Características generales. Estructura. Principales aspectos. Efectos sobre el consumo, el ahorro, la inversión y el comercio exterior. Distintas formas que puede adoptar la imposición al consumo. Imposición general y específica. El impuesto al valor agregado. Alternativas de aplicación. Regla de Tope - Tasa cero. Regla de prorrata - Exenciones.
17. El impuesto argentino al valor agregado. Hecho imponible. Sujetos. Nacimiento del hecho imponible. Exenciones. Liquidación e ingreso del gravamen.
18. Los impuestos internos. Breve noción. Los impuestos aduaneros. Los impuestos locales sobre los ingresos brutos. Alternativas. El Pacto Federal para el Empleo, la producción y el crecimiento.

UNIDAD TEMATICA VIII CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

19. Su importancia. Efectos económicos. Alternativas para el financiamiento de las prestaciones de la seguridad social. Imposición y desempleo. Caso argentino. Principales características.



UNIDAD TEMATICA IX
NOCIONES DE PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO

20. La Dirección General Impositiva. Su funcionamiento. Facultades. Resoluciones generales reglamentarias e interpretativas. Dictámenes e instrucciones. Régimen de consultas. Tribunal Fiscal de la Nación.
21. Intereses, ilícitos y sanciones: intereses resarcitorios. Infracciones formales. Sanción de clausura de establecimientos. Omisión y defraudación de impuestos.
22. Régimen penal tributario y previsional. Características esenciales del régimen penal tributario y previsional vigente.

UNIDAD TEMATICA X
LA IMPOSICION EN RELACION CON LAS ACTIVIDADES EMPRESARIAS

23. La influencia del impuesto en las decisiones de inversión, de localización y de financiamiento. La planificación fiscal internacional. Distintos tipos de incentivos fiscales. La presencia de paraísos fiscales. Adopción de diferentes formas de organización empresarial. Las reorganizaciones societarias. Incidencia de los tributos en los costos de la empresa y en su política de fijación de precios, tanto en los mercados internos como externos. La situación de las empresas argentinas ante el Mercosur y la apertura de la economía.
24. Aspectos tributarios de los mercados de capitales. Oferta y demanda de ahorro del sector público y del sector privado. Tratamiento fiscal de los distintos instrumentos, operaciones y rendimientos -con especial hincapié en el caso argentino- según los distintos tipos de sujetos y su lugar de residencia. (Acciones. Títulos públicos. Obligaciones negociables. Depósitos bancarios. Cauciones. Operaciones de pase. Securitización. Factoring. Fiducia. Fideicomiso. Leasing. Opciones, etc...)
25. Efectos de la tributación sobre distintos tipos de actividades en la República Argentina. Explotación primaria: agropecuaria, minera y petrolera. Industrial: con especial hincapié en las de capital intensivo. Construcción. Comercial y de servicios: servicios públicos, concesión de obra pública, bancos, seguros. A.F.J.P., A.R.T. e informática.
26. La imposición a la mediana y pequeña empresa. Importancia del sector. Alternativas seguidas en la legislación comparada. El caso argentino. El Monotributo.



C) METODOLOGIA

C.1.1. METODOLOGIA DE CONDUCCIÓN DEL APRENDIZAJE

En los cursos ordinarios de promoción el alumno se capacitará inicialmente en los conceptos básicos de las Fianzas Públicas; para poder ir dominando luego los distintos aspectos de la política fiscal y su incidencia sobre la actividad empresarial. Ello provendrá fundamentalmente de la lectura de la bibliografía básica y ampliatoria que se indique al principio de cada cuatrimestre y cuya lectura será obligatoria y previa al dictado de las clases. La labor de los profesores a cargo de los cursos, como de los docentes auxiliares, que estarán en estrecha relación con los alumnos, se orientará al dictado de clases que suplementará la bibliografía señalada, tratando de esclarecer aquellos temas que presenten aspectos dudosos, enriqueciéndolos con sus comentarios y analizando la aplicación de las distintas normativas a casos concretos y promoviendo la discusión. En todos los casos la labor docente será complementaria de la bibliografía y no en reemplazo de ella.

C.1.2. DINAMICA DEL DICTADO DE LAS CLASES

Para el cumplimiento de los objetivos planteados el profesor a cargo de los cursos desarrollará los aspectos teóricos y técnicos en dos clases semanales, siendo en ellos esencial la participación activa de los alumnos. Tanto para que esta se concrete, construyendo una fluida relación profesor-alumno, como para una correcta evaluación posterior de estos, sería recomendable tratar que los cursos no superen la cantidad de 80 alumnos.

a. TRABAJOS PRACTICOS

El desarrollo de los trabajos prácticos se observará en dos partes.

La primera consistirá en la resolución de ejercicios vinculados con aspectos de la legislación positiva argentina. Se tratará casos genéricos, con el objetivo principal de brindar una noción básica al alumno.

En la segunda parte, el enfoque será orientado a investigar los efectos de la tributación sobre diferentes instrumentos financieros y actividades empresarias.

b. DESARROLLO DE UN CASO DE INVESTIGACIÓN

En cada curso serán planteados distintos casos, donde los alumnos, reunidos en paneles, deberán desarrollar la influencia que la normativa tributaria tiene sobre los niveles de



actividad económica, las tasas de desempleo, la inserción en el comercio internacional, los niveles de inversión, la capacidad competitiva de la economía y sobre distintos aspectos de la actividad empresarial en particular. El desarrollo será escrito quedando a criterio de cada profesor si es complementado con una exposición oral.

C.1.3.

El calendario de clases que corre como anexo A, prevé el desarrollo de los aspectos teóricos y técnicos del programa con anterioridad a la resolución de las clases prácticas. En las primeras dos semanas de clases se ha previsto solamente el desarrollo de temas teóricos-técnicos.

C.2. METODOLOGIA DE EVALUACION

2.1 Para alumnos inscriptos en los cursos regulares

Se evaluará a los alumnos de la siguiente forma:

- a) Cuatro exámenes escritos u orales que representan un total del 85% de la nota final.
- b) Desarrollo de un trabajo de investigación, test evaluatorios, y trabajos complementarios, que en su conjunto representarán el 15% restante.

2.1.1. Exámenes escritos u orales

Los exámenes escritos u orales podrán versar sobre cuestiones conceptuales teórico-técnicas con fundamentos doctrinarios o sobre la resolución de casos.

2.1.2. Serán examinados solamente los alumnos inscriptos en los cursos.

2.1.3. No se admitirá bajo ningún concepto modificaciones de horarios por parte de los alumnos, no permitiéndose cambios de curso o la rendición de los exámenes parciales en otro curso.

2.1.4. Los alumnos con insuficiente en un examen parcial, si no se presentan a los restantes, serán calificados como insuficientes.

2.1.5. Los alumnos que hayan aprobado los cuatro exámenes con 7 (siete) o más puntos y un promedio equivalente en los test evaluatorios, trabajo de investigación y tareas complementarias serán promovidos directamente. Quienes tengan una calificación inferior a siete en las evaluaciones previstas, podrán ser llamados a rendir una prueba complementaria.

Los alumnos no promovidos que no registren insuficientes conservarán el carácter de regulares.

Aquellos que tengan una sola calificación insuficiente, podrán rendir una evaluación complementaria para continuar como alumnos regulares.

2.1.6. No se considerará aprobado un examen cuando exista una notoria falencia del alumno en alguna de sus partes.

2.1.7. Los exámenes teóricos - técnicos conceptuales y de cuestiones técnicas y de casos que se tomen sobre el final del cuatrimestre podrán tener el carácter de acumulativos, es decir que podrán versar sobre cualquier punto del programa.

2.1.8. Los exámenes parciales podrán ser tomados ya sea en los días y horas fijados para las clases teóricas o de trabajos prácticos. Asimismo podrá fijarse una fecha y horario unificado para el conjunto de la cátedra: En todos los casos la fecha y horario deberá comunicarse con una antelación no inferior a 20 días.

2.2 Régimen para exámenes libres

El examen comprenderá dos partes:

- La primera sobre cuestiones técnicas y de solución de casos prácticos, será escrita y eliminatoria.
- La segunda conceptual relativa a aspectos teóricos y técnicos, será oral a menos que el número de alumnos a examinar obligase a otro procedimiento.

Rol del Profesor Titular:

El Profesor Titular a cargo de la cátedra verificará el cumplimiento de este programa, del calendario docente, las pruebas de evaluación y los criterios de calificación en todos los cursos. Las inquietudes y sugerencias de los alumnos se girarán al Profesor Titular de la Cátedra.

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA

REGIMEN TRIBUTARIO

Finanzas Públicas y Derecho Público. Dino Jarach. Editorial Cangallo.

Hacienda Pública de los Países en Vías de Desarrollo. Vito Tanzi. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid 1996

Integración Económica y Armonización Fiscal de la imposición directa. Teodoro Cordón Ezquerro. 6º Congreso Tributario, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. (1998)

Globalización, Federalismo e Impuestos. Fernando Rezende. 7º Congreso Tributario, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. (1999)

El Comportamiento del Sector Público en los Países de la Comunidad Europea. Jaime Iglesias Quintana. presupuesto y Gasto Público Pág. 523 a 533 N° 3/91. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid.

Estructura Tributaria y Económica Globalizada. Ricardo E. Bara. 4º Congreso Tributario, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. (1996)

Las políticas macroeconómicas y el nivel de tributación en los países en desarrollo. Vito Tanzi. (1ª parte) Publicación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

El Nuevo Régimen Constitucional Tributario. Horacio García Selsunce. Doctrina del Boletín de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales 1994-1998. Tomo I

El Principio Constitucional de Generalidad en Materia Tributaria. José Casás. Doctrina del Boletín de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales 1994-1998. Tomo I

Federalismo Fiscal en la Argentina. Ricardo E. Bara. 3º Congreso Tributario, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. (1995)

Aspectos de la Tributación en el Contexto de la Economía Mundial Globalizada. Informe de relatoria. Adolfo Atchabaián. 6º Congreso Tributario, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. (1998)

Los Impuestos Sobre Manifestaciones Patrimoniales de Riqueza. Informe de relatoria. Enrique Scalone. 1º Congreso Tributario, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. (1993)

El Impuesto al Valor Agregado: 1ª parte sobre imposición a los consumos. Enrique Reig.

Fideicomiso. Liliana Molas. Publicación de la Cátedra. Buenos Aires 1999.

Evasión Fiscal. Informe de relatoria. Alfredo Lamagrande. 7º Congreso Tributario, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. (1999)

"El Efecto de las Uniones Económicas sobre los Principios de la Imposición" Informe de relatoria. Héctor Mc Ewan. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. (1999)

La Imposición y los Mercados de Capitales. Trabajo de J. Biaggiotti para el curso de Posgrado sobre Mercado de Capitales. Publicación de la Cátedra. Buenos Aires, 1999.

actividad económica, las tasas de desempleo, la inserción en el comercio internacional, los niveles de inversión, la capacidad competitiva de la economía y sobre distintos aspectos de la actividad empresarial en particular. El desarrollo será escrito quedando a criterio de cada profesor si es complementado con una exposición oral.

C.1.3.

El calendario de clases que corre como anexo A, prevé el desarrollo de los aspectos teóricos y técnicos del programa con anterioridad a la resolución de las clases prácticas. En las primeras dos semanas de clases se ha previsto solamente el desarrollo de temas teóricos-técnicos.

C.2. METODOLOGIA DE EVALUACION

2.1 Para alumnos inscriptos en los cursos regulares

Se evaluará a los alumnos de la siguiente forma:

- a) Cuatro exámenes escritos u orales que representan un total del 85% de la nota final.
- b) Desarrollo de un trabajo de investigación, test evaluatorios, y trabajos complementarios, que en su conjunto representarán el 15% restante.

2.1.1. Exámenes escritos u orales

Los exámenes escritos u orales podrán versar sobre cuestiones conceptuales teórico-técnicas con fundamentos doctrinarios o sobre la resolución de casos.

2.1.2. Serán examinados solamente los alumnos inscriptos en los cursos.

2.1.3. No se admitirá bajo ningún concepto modificaciones de horarios por parte de los alumnos, no permitiéndose cambios de curso o la rendición de los exámenes parciales en otro curso.

2.1.4. Los alumnos con insuficiente en un examen parcial, si no se presentan a los restantes, serán calificados como insuficientes.

2.1.5. Los alumnos que hayan aprobado los cuatro exámenes con 7 (siete) o más puntos y un promedio equivalente en los test evaluatorios, trabajo de investigación y tareas complementarias serán promovidos directamente. Quienes tengan una calificación inferior a siete en las evaluaciones previstas, podrán ser llamados a rendir una prueba complementaria.

Los alumnos no promovidos que no registren insuficientes conservarán el carácter de regulares.

Aquellos que tengan una sola calificación insuficiente, podrán rendir una evaluación complementaria para continuar como alumnos regulares.

2.1.6. No se considerará aprobado un examen cuando exista una notoria falencia del alumno en alguna de sus partes.

2.1.7. Los exámenes teóricos - técnicos conceptuales y de cuestiones técnicas y de casos que se tomen sobre el final del cuatrimestre podrán tener el carácter de acumulativos, es decir que podrán versar sobre cualquier punto del programa.

2.1.8. Los exámenes parciales podrán ser tomados ya sea en los días y horas fijados para las clases teóricas o de trabajos prácticos. Asimismo podrá fijarse una fecha y horario unificado para el conjunto de la cátedra. En todos los casos la fecha y horario deberá comunicarse con una antelación no inferior a 20 días.

2.2 Régimen para exámenes libres

El examen comprenderá dos partes:

- La primera sobre cuestiones técnicas y de solución de casos prácticos, será escrita y eliminatoria.
- La segunda conceptual relativa a aspectos teóricos y técnicos, será oral a menos que el número de alumnos a examinar obligase a otro procedimiento.

Rol del Profesor Titular.

El Profesor Titular a cargo de la cátedra verificará el cumplimiento de este programa, del calendario docente, las pruebas de evaluación y los criterios de calificación en todos los cursos. Las inquietudes y sugerencias de los alumnos se girarán al Profesor Titular de la Cátedra.